



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



ACTA Núm. 06-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones

**ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE  
COMPARACIÓN DE PRECIOS**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y cuarenta minutos pasado el meridiano (02:40 P.M.), del día veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, reunidos en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por la **Licda. Saiska Rodríguez Barriola**, Directora de Coordinación, quien lo preside; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico, quien ejerce la secretaria; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Yuberquis Altagracia Genao**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Lic. Roberto Báez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobando el quórum correspondiente, se dio inicio a la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Autorizar y determinar el Procedimiento de Selección correspondiente para la Adquisición de Imprenta y Publicaciones para uso de las (diferentes actividades de la Institución), Referencia Expediente UAF-CCC-CP-03-039-2018 Imprenta y Comunicaciones.

**SEGUNDO:** Revisar y aprobar, si procede, las Condiciones Generales del Proceso, Referencia Expediente UAF-CCC-CP-03-039-2018, Imprenta y Publicaciones, mediante la comparación de precios, las especificaciones/Ficha técnica.





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



ACTA Núm. 06-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones

**TERCERO:** Designar al perito para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

**POR CUANTO:** Que la Solicitud de Bienes o Servicios “Requerimiento Interno”, fue elaborada en fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil dieciocho (2018), por la Dirección de Coordinación de la Unidad de Análisis Financiero.

**POR CUANTO:** Que en fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil dieciocho (2018) se emitió la Solicitud de Compra, la cual tiene por objeto la Adquisición de Imprenta y Publicaciones.

**POR CUANTO:** Que, de conformidad con la Certificación de Existencia de Fondos, de fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la Unidad de Análisis Financiero cuenta con la debida apropiación de fondos para la presente compra.

**POR CUANTO:** Que fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), mediante el cual certifica que el Presupuesto General del Estado para el año dos mil dieciocho (2018), dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento de compras, en virtud de las disposiciones del Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**POR CUANTO:** Que en fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) se elaboraron las especificaciones del Proceso de Selección correspondiente para la Adquisición de Imprenta y Publicaciones, Referencia Expediente UAF-CCC-CP-03-039-2018.

**POR CUANTO:** Que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad, en sentido, se propuso a la Licda. Wendy Alexandra Lizardo Fabian, Encargada de Comunicaciones de la UAF; y se designa a la Licda. Cinthia Paola Reynoso Guzmán, para la evaluación de las credenciales.

**POR CUANTO:** Que la Adjudicación se efectuará por ítems independientes a favor de los oferentes que cumplan con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas y las

*[Firma manuscrita]*





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



ACTA Núm. 06-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones

Condiciones Generales del Proceso, y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

**EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

*“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores (...)”.*

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución No. 01/2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil diecisiete (2018), la cual establece que desde el monto de Novecientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$901,863.00) hasta el monto de Tres Millones Ochocientos Veinticinco Mil Trescientos Quince Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$3,825,315.00) la compra o contratación deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

*“De la comparación de precios. Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.*



*[Firmas manuscritas]*



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



ACTA Núm. 06-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones

**CONSIDERANDO:** Que adicionalmente dicho Reglamento en su artículo 47 indica que:

*“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de transparencia y publicada:

*“3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. (...)”*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación:

*“8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)”*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



**ACTA Núm. 06-2018-CP-UAF**  
**Comité de Compras y Contrataciones**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** La Resolución No. 01/2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El documento contentivo de Especificaciones Técnicas, de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** La Solicitud de Bienes o Servicios “Requerimiento Interno”, de fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** La Solicitud de Compra, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El Certificado de Existencia de Fondos, de fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria, de fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** La recomendación de designación del perito, a la Licda. Wendy Alexandra Lizardo Fabian, Encargada de Comunicaciones de la UAF.

**VISTA:** La invitación a presentar ofertas de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

*[Firma manuscrita]*





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



**ACTA Núm. 06-2018-CP-UAF**  
**Comité de Compras y Contrataciones**

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**RESUELVE**

**PRIMERO: AUTORIZAR** como al efecto **AUTORIZA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Imprenta y Publicaciones para uso de las diferentes actividades de la institución, Referencia Expediente UAF-CCC-CP-03-039-2018 Imprenta y Comunicaciones las Especificaciones Técnicas.

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, las Condiciones Generales del Procedimiento, Referencia Expediente UAF-CCC-CP-03-39-2018 Adquisición de Imprenta y Publicaciones, de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

**TERCERO: DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, a la señora Licda. Wendy Alexandra Lizardo Fabian, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1214971-1, como perito para realizar las evaluaciones a las propuestas técnicas y económicas de los potenciales oferentes, y al equipo legal del Departamento Jurídico del UAF, se designa a la Licda. Cinthia Paola Reynoso Guzmán, para la evaluación de las credenciales.

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Sección de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación de la convocatoria, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, las Condiciones Generales con las Especificaciones Técnicas del Presente procedimiento en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).



*[Firmas manuscritas]*





República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

*Unidad de Análisis Financiero*



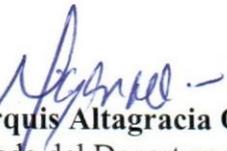
**ACTA Núm. 06-2018-CP-UAF**  
**Comité de Compras y Contrataciones**

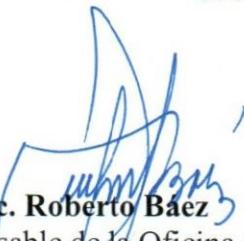
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas y treinta y cuatro minutos pasado el meridiano (04:34 P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
**Licda. Saïska Rodríguez Barriola**  
Dirección de Coordinación,  
Presidente del Comité

  
**Licda. Iguemota Labienka Alcántara Báez**  
Encargada del Departamento  
Jurídico

  
**Licda. Carmen Ortega Abad**  
Encargada del Departamento  
Administrativo y Financiero

  
**Ing. Yuberquis Altagracia Genao**  
Encargada del Departamento  
de Planificación y Desarrollo

  
**Lic. Roberto Báez**  
Responsable de la Oficina de  
Libre Acceso a la Información

